

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE ENERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsada	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Qto			Qto	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1910. <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
13-1-927	67,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	60,90	13-1-927	627,00	Banco de España.....	500		626,00
13-1-927	67,25	> E, de 25.000 >	66,90	10-1-927	401,50	Banco Hipotecario de España...	500		402,00
13-1-927	67,25	> D, de 12.500 >	66,90	12-1-927	202,00	Banco Español de Crédito.....	250		201,00
13-1-927	67,25	> C, de 5.000 >	66,95	12-1-927	182,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
13-1-927	67,25	> B, de 2.500 >	66,95	13-1-927	190,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		191,00
13-1-927	67,26	> A, de 500 >	67,25	7-1-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		141,00
13-1-927	67,25	> G, de 100 >	67,75	12-1-927	84,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
13-1-927	67,25	> H, de 200 >	67,75	7-1-927	82,00	carera España... (Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		13-1-927	355,00	Unión Española de Explosivos...	100		360,00
13-1-927	80,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		13-1-927	473,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		474,50
13-1-927	80,50	> E, de 12.000 >		13-1-927	497,00	Idem Norte de España.....	475		499,50
13-1-927	81,00	> D, de 6.000 >		7-1-927	43,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		
13-1-927	81,25	> C, de 4.000 >	81,25			OBLIGACIONES		Interés anual	
13-1-927	81,25	> B, de 2.000 >	81,25	17-12-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	600	par 100	
13-1-927	82,50	> A, de 1.000 >	82,50	13-1-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4	88,75
13-1-927	82,75	> G, de 100 >	82,75	13-1-927	97,35	Idem id. id.....	600	5	97,35
13-1-927	82,75	> H, de 200 >	82,75	13-1-927	107,50	Idem id. id.....	600	6	107,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		11-1-927	97,50	Idem del Banco de Crédito Lo-			
11-1-927	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		13-1-927	75,00	cal.....	500	6	
13-1-927	83,75	> D, de 12.500 >		28-12-926	82,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
12-1-927	80,25	> C, de 5.000 >	88,75	12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2	
12-1-927	80,25	> B, de 2.500 >	88,75	10-1-927	71,50	lladolid a Ariza..... > B.	500	7	
12-1-927	80,25	> A, de 500 >	88,75	6-10-926	67,50	Idem Norte de Espr- 1. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-7-926	67,00	fia. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
11-1-927	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	2	
13-1-927	90,50	> E, de 25.000 >	90,00	31-12-924	63,15	4. ^a serie.	600		
13-1-927	90,50	> D, de 12.500 >	90,10	28-5-926	64,00	5. ^a serie.	500		
13-1-927	90,80	> C, de 5.000 >	90,10			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
13-1-927	90,80	> B, de 2.500 >	90,10	13-1-927	97,50	Obligaciones.....	500		97,00
13-1-927	90,30	> A, de 500 >	90,10	18-11-926	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISION DE 1912		13-1-927	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,50
14-12-926	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		12-1-927	83,50	Idem id. 1918.....	500		83,50
12-1-927	90,25	> E, de 25.000 >	90,10	29-12-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-1-927	90,25	> D, de 12.500 >	90,10			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
13-1-927	90,50	> C, de 5.000 >	90,10	4 por 100 perpetuo al contado.....	747.100				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
13-1-927	91,00	> B, de 2.500 >	90,10	Idem fin corriente.....	0				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
13-1-927	90,50	> A, de 500 >	90,10	Idem fin próximo.....	0				24,95 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,00.
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	13.500				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	133.500				30,36 pesetas una.—1.000 a 30,37—1.000 a 30,38
12-1-927	100,30	Serie A.....		Acciones del Banco de España.....	2.500				1.000 a 30,35.—1.000 a 30,34.
12-1-927	100,00	" B.....		Idem del Banco Hipotecario.....	71.000				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
10-1-927	100,30	" C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos	8.500				a 6,26 pesetas uno.
				Aucarera.—Preferentes.....	0				
				Idem.—Ordinarias.....	0				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	24.000				
				Idem id. al 5 %.....	122.000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 15 15 Enero 1927 Anexo único. — Página 161

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar de Enseñanzas teóricas de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Por imposibilidad de constituir el Tribunal en el día señalado, se suspende la convocatoria de opositores y exposición del Cuestionario, anunciado en la GACETA del día 4 del actual, hasta nuevo aviso, que será en breve.

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Presidente, Fernando Alvarez de Sotomayer.

P—90

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas.

(TURNO LIBRE)

Se convoca a las opositoras admitidas a estas oposiciones para el día 31 de Enero, a las cinco de la tarde, en el Instituto de San Isidro, de esta Corte, con objeto de dar principio a los ejercicios.

El Cuestionario de temas redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, estará a disposición de las opositoras, durante los ocho días anteriores al comienzo de los ejercicios en la Secretaría del mencionado Instituto, durante las horas de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

P—95

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas.

(TURNO RESTRINGIDO)

Se convoca a las opositoras admitidas a estas oposiciones para el día 31 de Enero, a las cinco de la tarde, en el Instituto de San Isidro, de esta Corte, con objeto de dar principio a los ejercicios.

El Cuestionario de temas redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, estará a disposición de las opositoras, durante los ocho días anteriores al comienzo de los ejercicios en la Secretaría del mencionado Instituto, durante las horas de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

P—94

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho civil de las Universidades de Zaragoza y Salamanca.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el martes día 8 del próximo mes de Febrero, a las tres de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central,

a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propia, que habrá de ser objeto del 5.º ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica orden de 24 de Marzo de 1925.

Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen, según se previene en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores, en el indicado local, ocho días antes del señalado, para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P—91

SUBASTAS

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Habiéndose suspendido la segunda subasta de adquisición del material de vías férreas para el Depósito franco y Lonja para el pescado, que debía celebrarse el día 5 del actual, por faltar algunos de los documentos que señala el artículo 7.º de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, se anuncia por el presente, en cumplimiento del artículo 8.º de la expresada Instrucción, que el acto de subasta tendrá lugar definitivamente, en las oficinas de la Cooperación, Isabel la Católica, 13, a las doce horas del día en que se cumplan cinco, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID o un día después, si el determinado de aquel modo fuese festivo.

Cádiz, 11 de Enero de 1927.—El Presidente, Francisco de Aramburu.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

S—23

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad abre concurso para la adquisición de 600 contadores de agua volumétricos, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Al concurso podrán acudir las casas constructoras o comerciales que estén en condiciones legales de hacerlo, según los preceptos de la ley de Protección a la industria nacional.

2.º Los contadores que se tratan de adquirir han de tener el diámetro de 10 milímetros de paso.

3.º Todo concursante deberá presentar en el Ayuntamiento o remitir franco de porte un aparato de cada clase de los que ofrezcan, de los cuales se les dará el oportuno recibo.

4.º Las proposiciones se presentarán en conjunto o por separado para cada clase de contadores.

5.º El precio del aparato se entenderá puesto en estación Mérida, libre de todo embalaje, y el importe total de los 600 será abonado por el Ayuntamiento en cuatro anualidades; la primera, dentro del ejercicio corriente, por pagos trimestrales, a partir de la entrega del pedido.

6.º Los contadores que se presenten al concurso serán sometidos, por espacio de veinte días, al banco de prueba, eligiéndose de entre ellos, si el informe técnico es favorable, el que tarde menos tiempo en empezar a contar y cuente de manera más fácil.

En caso de que resulten dos o más iguales, la adjudicación se hará teniendo en cuenta el precio por unidad y las facilidades de pago que se den al Ayuntamiento en la proposición, apreciadas estas circunstancias aislada o conjuntamente. Si las condiciones de precio por unidad y de facilidades de pago son también iguales, el Ayuntamiento podrá optar libremente por adjudicar, desde luego, el concurso a cualquiera de los concursantes que se encuentren en dicho caso o señalarles un nuevo plazo para que mejoren sus proposiciones, resolviendo después en consecuencia. Hasta que esté hecha la adjudicación y solventados los incidentes que ocurran, se conservarán las proposiciones y hojas de observación de los contadores para que puedan ser examinadas por los concursantes.

7.º El plazo de garantía para apreciar la solidez y buen funcionamiento de los contadores se fija en un año, durante cuyo período de tiempo el concesionario queda obligado a sustituir por otros los aparatos en que se note deficiencia que provenga de su construcción o calidad de los materiales empleados.

8.º La admisión de proposiciones durará veinte días naturales, a partir del siguiente de publicarse este anuncio en la GACETA DE MADRID; transcurridos los cuales, todos los aparatos recibidos serán colocados en el banco de prueba, empezándose entonces a contar el plazo que marca la base sexta.

9.º Dentro de los ocho días siguientes de terminar dicho período de prueba, y previos los informes técnicos que juzgue necesarios, la Comisión permanente, ajustándose a lo que prescribe la base sexta, hará la adjudicación del concurso, lo anulará o lo declarará desierto, según los casos.

Contra este acuerdo, en el plazo de otros ocho días podrá recurrirse por los concursantes ante el Ayuntamiento pleno, el cual resolverá sin ulterior recurso.

10. La entrega al Ayuntamiento de los 600 contadores objeto de este concurso se verificará por la casa concesionaria en la siguiente forma:

La mitad, o sean 300, al mes de hecha y comunicada la adjudicación; y

La otra mitad en el mes siguiente.

11. Para tomar parte en el concurso se precisa la consignación previa, en la Depositaria municipal, de la cantidad de 500 pesetas, de la cual

se dará la correspondiente carta de pago, que el concursante habrá de acompañar a su proposición, juntamente con su cédula personal.

12. Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase octava, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas hábiles de oficina, durante el plazo señalado, dentro de sobres cerrados, a satisfacción del concursante, en cuyo anverso se diga: "Proposición para optar al concurso abierto por el Ayuntamiento de Mérida para la adjudicación de 600 contadores volumétricos de agua", habiéndose constar en el reverso por el funcionario que lo reciba y por el presentador que el sobre se presenta sin señales de fractura.

En el recibo que se expida se hará constar el día y hora de la presentación.

También pueden remitirse las proposiciones por correo, en doble sobre, dirigido el primero al Sr. Alcalde o Secretario; pero en este caso, bajo la exclusiva responsabilidad del concursante en cuanto al contenido del segundo sobre.

Dichas proposiciones, para ser admisibles, han de estar suscritas por las propias casas constructoras o comerciales o por sus representantes debidamente autorizados, circunstancia que habrán de justificar los proponentes antes de la adjudicación, teniéndose por no presentada su oferta en caso contrario.

13. La apertura de sobres se efectuará a las doce del día siguiente de terminar el período de admisión, si no es festivo, y si lo es, a las doce del primer día hábil después de dicha fecha, en el despacho de la Alcaldía, ante el Sr. Alcalde y de un Vocal de la Comisión permanente designado por éste, con asistencia también del Secretario de la Corporación, que levantará la correspondiente acta.

14. Hecha y comunicada la adjudicación, se devolverá a los concursantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas sus cédulas personales y respectivas cartas de pago, a fin de que puedan retirar el depósito previo constituido para tomar parte en el concurso. Asimismo podrán recoger los aparatos presentados para prueba, devolviendo el recibo que a su tiempo se les entregó.

La devolución del depósito previo al concursante que resulte adjudicatario no tendrá lugar hasta después de la entrega, a satisfacción del Ayuntamiento, de la totalidad de los contadores.

15. Todos los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Mérida, 8 de Enero de 1927.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, tarifa ..., número ..., en representación de la casa constructora (o comercial) ..., se comprometo a facilitar al excelentísimo Ayuntamiento de Mérida 600 (seiscientos) contadores volumétricos de agua, al precio cada uno, pue-

tos estación Mérida, libro de embalaje de ..., aceptando las condiciones de pago que señala el pliego por que se rige este concurso (o fijado en su caso los que ofrezca).

(Fecha y firma.)

S—21

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CER

El Ayuntamiento de este distrito ha acordado celebrar la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución del plan de mejoras del decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación de los montes números 85 y 86 del Catálogo de los de utilidad pública, denominados Pando y Portillo Amargo, pertenecientes a este Municipio.

El número de pinos a resinar en el decenio es el de 44.351 a vida y 8.373 a muerte, durante el primer quinquenio, y de 37.268 a vida y 6.899 a muerte, durante el segundo quinquenio; ascendiendo la tasación, por el decenio a la cantidad de 292.667,35 pesetas.

En la expresada tasación está incluida la parte correspondiente a este aprovechamiento, del importe del plan de mejoras, cuya parte el rematante ingresará en la forma que se determina en los sucesivos planes anuales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, subasta, escritura, honorarios del personal facultativo y demás que se ocasionen.

La subasta, que se celebrará con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación municipal, del funcionario que designe el Distrito forestal y del Notario del partido, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, acompañando, por separado, la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 10 por 100 de la cantidad que corresponda a una anualidad, o sea 2.067,67 pesetas.

En el anverso del sobre se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de resinación de los pinos de los montes ordenados de Oña, en el decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación. En el reverso, sobre el cierre, irá estampada la firma del proponente, o con las señales y forma que desee el mismo, a su gusto y satisfacción.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo.

Para mencionada subasta regirán

los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Oña se reserva el derecho de tanteo.

Los pliegos se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de los anuncios insertos en ..., que publican la subasta de aprovechamientos de resinación de los pinos de ... monte ..., ordenado ..., por el decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación y de los pliegos de condiciones que regirán para dicha subasta, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por toda el decenio.

(Fecha y firma del proponente.)

Oña, 11 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pablo Sáiz.—El Secretario, Lucas Peña.

S—23

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAPELATA (BURGOS)

El Ayuntamiento de esta villa de Villapelata ha acordado celebrar la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución del plan de mejoras del decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación del monte número 78 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Sierra la Llana, perteneciente a este Municipio.

El número de pinos a resinar en el decenio es el de 30.513 a vida y 8.170 a muerte, durante el primer quinquenio, y de 27.528 a vida y 7.635 a muerte durante el segundo quinquenio, ascendiendo la tasación por el decenio a la cantidad de pesetas 144.301,85.

En la expresada tasación está incluida la parte correspondiente a este aprovechamiento del importe del plan de mejoras, cuya parte el rematante ingresará en la forma que se determina en los sucesivos planes anuales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, subastas, escritura, honorarios del personal facultativo y demás que se ocasionen.

La subasta, que se celebrará con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe el Distrito forestal y del Notario del partido, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, acompañando por separado la cédula per-

sonal y resguardos de haber depositado en la Depositaria de la entidad queña del monte el 10 por 100 de la cantidad que corresponda a una anualidad, o sea 1.442,02 pesetas.

En el anverso del sobre se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de resinación de los pinos del monte ordenado de Villaperlata en el decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación." En el reverso, sobre el cierre, irá estampada la firma del proponente, o con las señales y forma que desee el mismo, a su gusto y satisfacción.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Para mencionada subasta regirán los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto, todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal de ..., clase, número ..., enterado de los anuncios insertos en ..., que publican la subasta de aprovechamientos de resinación de los pinos del monte número 78 ordenado de los propios de Villaperlata para el decenio primero del segundo período del proyecto de ordenación y de los pliegos de condiciones que regirán para dicha subasta, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por todo el decenio.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaperlata, 10 de Enero de 1927.
El Secretario (ilegible).—El Alcalde,
Segundo García.

S—22

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

Debiéndose proveer, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal, por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría, dotada con 2.000 pesetas de gratificación en el actual presupuesto, adscrita a la asignatura de Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos. Prácticas de Laboratorio, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro central de penados y rebeldes con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargo público.

El plazo de admisión quedará definitivamente terminado el día que cumpla los veinte días, como se indica, a las dos de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que reintegrarán con póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría y misión indicada, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.—Visto bueno: El Decano, J. Casares.

Debiéndose proveer, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal, por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría, dotada con 2.000 pesetas de gratificación en el actual presupuesto, adscrita a la asignatura de Química biológica con su análisis, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Farmacia la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro central de penados y rebeldes, con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargo público.

El plazo de admisión quedará definitivamente terminado el día que cumpla los veinte, como se indica, a las dos de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.—Visto bueno: El Decano, J. Casares.
P—64

FUNDACIÓN "PREMIOS DÍAZ CORDOVÉS" Curso de 1926 a 1927.—Convocatoria.

Dispuesto en el Reglamento para el régimen de la Fundación docente "Premios Díaz Cordovés", se abre un concurso para proveer, mediante riguroso orden de méritos entre los solicitantes, tres premios, consistentes en otros tantos títulos de Licen-

ciado en Facultad, dos de la de Derecho y uno de la de Medicina, de esta Universidad Central, a aquellos interesados que habiendo terminado sus estudios de la Licenciatura en cualquiera de las mencionadas Facultades, sean naturales de uno de los pueblos de Consuegra, Madridejos o Corral de Almaguer o cualquiera otro de la provincia de Toledo, acreditando pobreza económica y llenen los requisitos siguientes:

a) Certificación expedida por la Secretaría de la respectiva Facultad, en la que conste los estudios hechos por el interesado y las calificaciones obtenidas en cada asignatura.

b) Certificado expedido por el Registro civil de nacimientos, que acredite el pueblo de la naturaleza del solicitante.

c) Certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento del punto de residencia del interesado.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Rector de la Universidad Central, Presidente del Patronato de la Fundación "Premios Díaz Cordovés", y acompañadas de los documentos antes indicados, se presentarán en plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los días laborables, en las horas de diez a doce, en la Sección de Patronatos de la Universidad Central.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Rector, José R. Carracido.

P—75

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal, con destino a las enseñanzas de Anatomía y Técnica anatómica, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

Salamanca, 12 de Enero de 1927.—El Secretario, Gonzalo García Rodríguez.—V.º B.º: El Decano, A. Núñez.

P—81

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villavilla de Villadiego; Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 275 habitantes; vacante el 7.

de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 11 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—72

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Carrascosa de Haro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 569 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Villalpardo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 787 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Honrubia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.791 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1927 por resultados del tercer turno.

Villar de Domingo García, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 705 habitantes; vacante el 12 de Diciembre de 1926 por jubilación.

Parras de las Vegas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 477 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Mazarulleque, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 603 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por jubilación.

Almendros, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.115 habitantes; vacante el 3 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Cuenca, 11 de Enero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—73

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lafortunada, Ayuntamiento de Tella; Escuela mixta para Maestra; de menos de 500 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Noviembre de 1926.

Camporratón, Ayuntamiento de Castejón Sobarde; Escuela mixta para Maestro; 90 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Yeba, Ayuntamiento de Fanlo; Escuela mixta para Maestra; 110 habitantes; vacante el 17 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Sopeira, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 289 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Arén; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.099 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Bonansa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 318 habitantes; vacante el 24 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Fonz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 1.924 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Liquerri de Ara, Ayuntamiento de Abella; Escuela mixta para Maestro; 143 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Capella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 568 habitantes; vacante el 10 de Enero de 1927 por jubilación.

Loporzano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 428 habitantes; vacante el 10 de Enero de 1927 por jubilación.

Huesca, 11 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Selano.

P—74

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Junquera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 3.897 habitantes; vacante el 8 de Enero de 1927 por traslado de doña Dalila Zaldivar Núñez.

Málaga, 11 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—76

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES

La Comisión provincial, en sesión de 31 de Diciembre último, acordó abrir un nuevo concurso para proveer la plaza siguiente, con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales de esta Excm. Diputación provincial:

Una plaza de Sobrestante, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Las gratificaciones y dietas que percibirá este funcionario serán las mismas que correspondan al personal de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, conforme a la Real orden de 1.º de Julio de 1924.

Podrán optar a esta plaza los que posean el título de Ingeniero de Caminos, Ayudante o Sobrestante de Obras públicas.

Será preferido el que ostente el título de Sobrestante, y, en su defecto, tendrán derecho preferente para ocupar la plaza, en primer lugar, los Ingenieros, y después los Ayudantes.

Se considera como mérito de preferencia el haber conseguido mejor número de puntuación al obtener el título profesional, y en igualdad de circunstancias el de menor edad.

En el caso de ser nombrado un Ingeniero o un Ayudante para desempeñar el cargo de Sobrestante, la dotación de estos funcionarios será la que corresponda a los de su mismo título profesional, si bien sus funciones y categoría habrá de ser la del cargo que desempeña.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial, durante un plazo que terminará a las doce horas del día 31 de Enero del presente año, siendo requisito indispensable acompañar los siguientes documentos:

Título profesional o testimonio notarial del mismo.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Informe de buena conducta, emitido por la Alcaldía de su residencia.

Cédula personal.

Los concursantes presentarán los testimonios de méritos o servicios que estimen oportunos, los cuales serán apreciados discrecionalmente por la Comisión provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Villegas.—El Presidente, Gonzalo L. Montenegro y Carvajal.

X—119

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE PALMA DE MALLORCA

Habiendo ocurrido el fallecimiento del Corredor de Comercio de esta plaza D. José Forteza Fúster el día 3 del cursante, se hace público, para los efectos de provisión de vacante y devolución de su fianza, de acuerdo con lo preceptuado por el Reglamento general de Bolsas y el Código de Comercio en los artículos 67 y 946, respectivos.

Palma, 8 de Enero de 1927.—Por la Junta sindical, Jaime Luis Pau.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José Oliver.

X—126

OMNIA

COMPANIA OFICIAL DE SEGUROS DEL REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (SOCIEDAD ANÓNIMA)

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada en esta fecha, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926, y que deberá celebrarse el próximo

día 29 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 24. Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Consejero Secretario, Francisco Martínez Fresneda.

X—121

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

COOPERATIVA DE CREDITO HIPOTECARIO
Barquillo, 8.—Madrid.

De conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 42 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de imponentes, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 6 de Febrero, a las doce de la mañana.

Desde la publicación de esta convocatoria, los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores imponentes, quienes podrán examinarlos los días laborables, de las once a las catorce horas.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Secretario.

X—120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARDE

Don Alfredo Durán Sueiro, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago público: Que por auto de 21 de Agosto último, dictado en expediente instruido a instancia de María Josefa Tejeiro, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de los hijos de ésta, Julio y Demetrio Campos Tejeiro, hijos de Antonio Campos Villaluenga y de la recurrente, vecinos de Lenera.

En su consecuencia, se llama a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de los mismos, si éstos no se presentaren, cuyos derechos deberán justificar con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, y se previene a unos y otros que, de no concurrir en el término legal, les parará el perjuicio que proceda, con arreglo a derecho.

Bande, 17 de Diciembre de 1926.—El Juez, Alfredo Durán.—El Secretario, ilegible.

X—122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad "Minas del Najorima, S. A.", domiciliada en esta ciudad, paseo de Colón, número 7, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al

folio 80, tomo 200, hoja número 15718, inscripción primera, por el presente se hace público que, en el citado auto de esta fecha, ha sido declarada la expresada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, y que se han señalado el día 25 de Febrero próximo y hora de las once, para la celebración de la Junta general de acreedores para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado del Sur, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta capital.

Barcelona, 11 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por Benita Pereira González y otros, contra Manuel Folgar García y otros, sobre reconocimiento del derecho a regar unas lincas y otros extremos, emplazo a la demandada, Flora Pereira Crestar, intervenida por su marido, Gumersindo Antelo Beloso, ausentes en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X—124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Elisa Guerrero Gómez y sus hijos, doña María de la Granada y D. Raimundo Giménez de Miñana y Guerrero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa, en construcción, en la ciudad de Avila, calle del Mercado de Abastos, manzana número 1 y sin número en dicha calle, que constará de sótano, bajo, principal, segundo y tercero con una superficie de 356 metros y 47 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.585 pies y 28 milésimas, de los que estarán edificados 1.541 pies; linda, por el frente, con la plaza del Mercado de Abastos; derecha, entrando, solar propiedad de la Sociedad de Seguros, de Avila; izquierda,

entrando, calle de Tomás Luis de Victoria, antes Pescadería, y al fondo, con casa número 14 de dicha calle, propiedad de doña Catalina Bernado de Quirós.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y, simultáneamente, en el de Avila, el día 18 de Febrero, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de precio a la subasta y que consiste en la cantidad de 80.000 pesetas.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la subasta; exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Los títulos, supidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del remate, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.

X—125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Hago saber: Que el 9 de Diciembre anterior, falleció en esta ciudad el Excmo. Sr. D. Félix Sáenz Calvo, sin dejar otorgado testamento, en estado de casado con doña Rosario Munsturi y Hernáiz, y sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamándose su herencia para la viuda y las hermanas del causante, doña Pedra, doña Mercedes y doña Rafaela Sáenz Calvo, y para su sobrino, D. José Núñez Sáenz, hijo de doña Beatriz Sáenz, fallecida con anterioridad.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, Alameda de Alfonso XIII, número 25, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.

Málaga, 10 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Francisco Hernández.

X—123

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

125

ALEMÁN SERUET, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá el día 14 de Enero de 1927 ante la Audiencia de Cádiz, a fin de asistir al juicio oral de la causa número 204 de 1925, seguida en el Juzgado de San Roque contra Nicolás Gálvez Cano y otro sobre alzamiento de bienes.

85

126

BAUTISTA ORTIZ, Juan; de veinticinco años, natural y vecino de Puente Genil, domiciliado en la calle Paradas, número 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario número 196 de 1926, por estafa a consecuencia de viajar en el tren sin billete desde Córdoba a Puente Genil.

127

BLANCO Y BLANCO, Dionisio; mayor de edad; domiciliado últimamente en Pamplona, calle de García Jiménez, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ratificarse en la denuncia formulada en escrito de 21 de Noviembre último, remitida por correo certificado al señor Juez de guardia de esta Corte.

128

GELADA LOPEZ, Benito; natural de Puente del Campo (Guadalajara), casado, estudiante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 15, tercero, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser oído sin juramento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 813 de 1926.

129

Dois sujetos, de trece a catorce años

uno y de veinte a veintitrés ciro, hermanos; domiciliados últimamente en Ubeda (barrio San Millán); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida con el número 45 de 1926, cuyos sujetos visten pantalón de pana oscuro y chaqueta azul el primero y pantalón y blusa claros el segundo.

64

130

ENTRENAS BONILLO, Agustín; natural de Huesa, que se dice se marchó hacia Buenos Aires; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cazorra para ofrecerle el sumario que se sigue sobre muerte de su padre, Juan Entrenas Zamora.

35

131

FERNANDEZ, D. Julio; domiciliado últimamente en Madrid, pasec de las Delicias, fábrica de aluminio; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para prestar declaración en causa por muerte de Vicente Martín, sumario número 607 de 1926, instruido por dicho Juzgado y Secretaría del señor G. del Rivero.

56

132

GÁLVEZ CARRERA, Antonio; cuyo domicilio actualmente se ignora; se le hace saber por medio de la presente, que por providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Izanilloz, de fecha 29 de Octubre último, declara que no es constitutivo de delito de estafa el hecho denunciado por el referido Antonio Gálvez, por ser una acción civil de reclamación de cantidad; sirviéndole la presente de notificación en forma.

46

133

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en San Pedro de Paradela; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924, sobre malversación y otros hechos, contra Olegario Díaz Porras, y más; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

72

134

GLJON MARTINEZ, doña Francisca, viuda de D. José Bernabé Senabre; domiciliada últimamente en Sax (Alicante); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villena, o manifestará al mismo cuál sea su domicilio social, para ofrecerle el procedimiento en causa número 25 de 1926, instruida por incendio de uva, y cepas propiedad esta última de D. José Bernabé Senabre.

105

135

GIMENEZ, Eloisa, alias "la Pita"; domiciliada últimamente en Arboleas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración, en causa por violación, instruida por dicho Juzgado con el número 36 de 1926, contra Andrés Gilabert Mas.

44

136

IMAZ AYERBE, María; de diez y nueve años de edad, soltera, dedicada a las labores de su casa, y Rafaela Aizpurna Tolosa, de diez y ocho años de edad, soltera, obrera, cuyos actuales domicilios se ignoran, y residentes últimamente en el barrio de Charama, de Tolosa; se les cita por medio de la presente para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, o manifiesten su residencia, al objeto de recibirles declaración en la causa que se sigue por rapto de las mismas; bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

77

137

LOZANO MARTIN DE LA SIENA, Manuel; hijo de Manuel y de María, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en el sumario 465 de 1926, en causa por insultos a los Agentes de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

57

138

OLIVARES, Valerio, Concepción Reñano; domiciliados últimamente en Arándj; comparecerán el día 24 de Enero, a las doce, ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir como testigos al juicio oral, en causa por daños, instruida por el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero.

19

139

OTERO LOPEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Páramo del Sil; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924, sobre malversación de caudales y otros hechos, contra Olegario Díaz Porras, y más; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

73

140

PÉREZ JIMENEZ, Isabel, e hija María Jiménez Pérez; domiciliadas últimamente en Lérida; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para hacer a la primera entrega de su hija María para que la vigile y

eduque, en causa por delito de hurto, número 136 de 1926.

49

141

PUIOL FERRARI, Mario, y Agustín Gómez Vallejo; cuyos domicilios se ignora; comparecerán el día 10 de Enero y hora de las diez de su mañana ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Jacinto Montezano por hurto, bajo el apercibimiento de ley si no comparecen.

108

142

RIQUELME QUIROS, Pedro (a) "Botija"; domiciliado últimamente en la estación férrea de San Roque; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 309 de 1925 sobre hurto.

89

143

RUIZ DIAZ, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá el día 14 de Enero de 1927 ante la Audiencia de Cádiz, a fin de asistir al juicio oral de la causa número 204 de 1925, seguida en el Juzgado de San Roque contra Nicolás Gálvez Cano y otro sobre alzamiento de bienes.

87

144

VILLALBA, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de recibirle declaración en causa número 233 de 1900 contra Emilio Espinosa León sobre lesiones.

83

145

ARAMBURU RUIZ, Modesto; hijo de Francisco y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid; paseo de Extremadura, número 47, segundo izquierda; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.943, instruido contra el mismo y otro.

146

ARCE PUEBLA, Gerardo; hijo de Gerardo y de Micaela; domiciliado últimamente en la calle de Wilson, número 11 (Tetuán); comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y mal trato con el número 2.731, instruido contra el mismo y otro.

147

BLAZQUEZ PELUDO, Angel; hijo de Mateo y de Máxima; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.521, instruido contra el mismo y otro.

148

CRUZ HERNANDEZ, Laureana de la; hija de Manuel y de Dolores; domiciliada últimamente en el parador del Sol, número 2, bajo (Colonia de San Antonio); comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.585, instruido contra Juan Moreno.

149

FERNANDEZ GONZALEZ, Consuelo; hija de Francisco y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 20, segundo; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.868, instruido contra la misma y otro.

150

FERNANDEZ MONTES, María; hija de Antonio y de Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 45, segundo; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra la misma y otros.

151

FLORES PEREZ, Pedro; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 48, segundo, derecha; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.943, instruido contra el mismo y otro.

152

FORMENT TORIBIO, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, camino de la Fuente del Berro, número 55, bajo; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de

Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.576, instruido contra José Díaz y otro.

153

GARCIA, Amalio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 6, portería; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.784, instruido contra el mismo.

154

GARCIA FERNANDEZ, Estrella; hija de Jesús y de Severiana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 45, segundo; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra la misma y otros.

155

HINOJAL LEONARDA, Gloria; hija de Higinio y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Argensola, número 5, tercero, derecha; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.788, instruido contra la misma.

156

MENDEZ NÚÑEZ, Antonio; hijo de Félix y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacomotto, número 15, piso, cuarto, derecha; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.943, instruido contra el mismo.

157

MORENO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en el parador del Sol, número 2, bajo (Colonia de San Antonio); comparecerá el día 21 de Enero a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.585, instruido contra el mismo.

158

ROCA CAÑAS, Luis; hijo de Francisco y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 59; comparecerá el día

22 de Enero, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 989 de 1926.

159

RODRIGUEZ MORENO, Francisco; hijo de Marcos y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 21, piso quinto, izquierda; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 2.570, instruido contra el mismo.

160

RODRIGUEZ PABLETE, Donata; hija de Antonio y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 25, tercero; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.876, instruido contra la misma y otros.

161

ROSA DE SOUSA PINTO, Isaura; hija de Antón y de María Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 6, primero; comparecerá el día 25 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.063, instruido contra la misma y oíra.

162

SERRANO NIETO, Luis; hijo de Ladislao y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 16, bodega; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.709, instruido contra Máximo Gómez.

163

TEJADO PEREZ, Alfredo; hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Caridad, número 9, bajo; comparecerá el día 28 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y maltrato con el número 2.731, instruido contra el mismo y otro.

164

VEAMUD MUÑOZ, Francisco; hijo de José y de Dionisia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 25, segundo; comparecerá el día 21 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.876, instruido contra el mismo y otros.

165

AGUI ASENJO, Emilio; domiciliado en Fuencarral, comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, con el número 406.

166

CUESTA, Restituto; encargado del Sr. Herrero en la Compañía Telefónica Nacional, domiciliado últimamente en Madrid, en dichas oficinas; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, con el número 782.

167

JIMENEZ VALLEJO, Victoriano; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, O'Donnell, 21; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 361.

168

ILLAMAS ARJONA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada de San Pedro; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 404.

169

MADRAZO, Leandro, y un hermano de éste, cuyo nombre se ignora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gabriel Díaz, número 20; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 233.

170

MORA, José, y Feliciano del Alamo Miguel; domiciliados últimamente en Getafe; comparecerán el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 277 de 1926.

171

MORENA FRUTOS, Eduardo de la; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 59; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, con el número 379.

172

PINEDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, San Bartolomé, 20; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 297.

173

POSTIGO MERINO, Estanislao; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Robledo, 10; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 313.

174

RIOS MESIAS, Joaquín; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Ríos Rosas, 11; comparecerá el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 244 de 1926.

175

SOTO LOPEZ, Luis, y Juan Uría Santa Ana; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Zarzal, 21, hotel; comparecerán el día 1.º de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, con el número 228.

176

BACHILLER, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.365 de orden del pasado año.

177

CIRUJEDA NAVARRO, Encarnación; de cuarenta y cinco años, de estado viuda, natural de Toledo, de profesión vendedora, domiciliada últimamente en la calle de San José, número 12 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma, con el número 1.278 de orden del pasado año.

178

FERNANDEZ GONZALEZ, Consuelo; de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión prostituta, hija de Francisco y de Balbina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, 18, segundo; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Consuelo Fernández, con el número 1.331 de orden del pasado año.

179

GARCIA DIEZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Valladolid, de profesión vendedor, hijo de Joaquín y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Angela López, 37 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.275 de orden del pasado año.

180

OLIVARES BOLANOS, José; de diez y nueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Rogelia, domiciliado últimamente en el Paseo de las Jesuitas, número 3; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.184 de orden del pasado año.

181

PALOMERO LOPEZ, Jacinto; domiciliado últimamente en Madrid, en la Carretera de Extremadura, 54; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Rubio, con el número 1.324 de orden del pasado año.

182

RUBIO Y RUBIO, Manuel; de cuarenta y dos años, de estado soltero, natural de Córdoba, de profesión cobrador del automóvil a Cuatro Vientos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 17, bajo; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.324 de orden del pasado año.

183

SIMON RUFO, Miguel; de diez y siete años, de estado soltero natural de Bruneta, de profesión recadero, hijo de José y de Germana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 14; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, p.º bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Manuel González, con el número 965 de orden del pasado año.

184

BRAVO, Soledad, y Carlina Viel; domiciliadas últimamente en Madrid, Santa Engracia, 102, para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.371, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

185

HERNANDEZ PENA, Hipólito; domiciliado últimamente en San Eduardo, 42, bajo (Ventas), para que el día 28 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.413, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

186

MONTERO BASILIO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, 22, bajo, para que el día 26 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.415, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

187

RODRIGUEZ, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 10, principal, B, para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.328, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

188

RUIZ FUENTES, José; domiciliado últimamente en Madrid, Juna Pradillo, 11, sótano, para que el día 26 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas

número 2.398, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

189

SESMA CASTRO, Estanislao; domiciliado últimamente Pablo Iglesias, 29 Tetuán de las Victorias), para que el día 21 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.387, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

190

CALVO, Anselmo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, zapatería de la calle de las Pozas, número 12; comparecerá el día 3 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

191

LAMUELAS FRANCO, Jesús; hijo de Julián y de Antonia, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Santa Eulalia (Lugo), domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, número 5, principal derecha; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

192

LOPEZ MAROTO, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Ardino, número 21, bajo centro; comparecerá el día 3 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

193

REGO MUÑO, Manuel; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Carañón (Lugo), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Rueda, número 19, piso bajo; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía seguidos por D. Máximo Martín Hernández, contra doña Margarita Humplreys, Directora del Colegio de la Bienaventurada Virgen María y los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. — En Madrid a 16 de Diciembre de 1926, el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por D. Máximo Martín Hernández, demandante, por su propio derecho, Guardia de Seguridad, vecino de esta Corte, defendido por el Abogado don Faustino Menéndez Pidal y representado, sucesivamente, por los Procuradores D. Tomás Acevedo Martín y don Rafael Martínez Casado, contra los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal, demandados, por su propio derecho, constituidos en rebeldía, y contra la Madre Sor Filomena, conocida en el siglo por Margarita Humplreys, soltera, religiosa, Directora del Colegio de la Bienaventurada Virgen María, establecida en la calle de López de Hoyos, número 7, de esta Corte, en el que tiene su domicilio, demandada en tal concepto y con carácter subsidiario, defendida por el Letrado D. Honorio Valentín Gamazo y representada por el Procurador don Ricardo Morales Díaz, sobre indemnización de daños y perjuicios y abonos de intereses legales, y

Fallo: que debe absolver y absolver a los herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal y a doña Margarita Humplreys, de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos por don Máximo Martín Hernández, sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal se les notificará por medio de edictos, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Damas Camarero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha. — Madrid, 16 de Diciembre de 1926; hoy fe. — Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 16 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—5

MADRID—PALACIO

A este Juzgado y mi Secretaría, ha correspondido el cumplimiento de una carta-orden de la Sección tercera de esta Audiencia provincial, a la que se acompaña la siguiente

Cédula de citación. — Audiencia provincial de Madrid.—Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro.—Sección tercera.—La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado de instrucción de Palacio, contra Elyra Álvarez Guzmán, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 24 de Enero de 1927 y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de comercio, v. al propio tiempo, ha dispuesto se cite a los testigos María Valles García y Carlos Luna García, cuyos paraderos se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.—Madrid, 18 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, P. R., Eduardo Aguilar Lorenz.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a María Valles García, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, número 18, entresuelo derecha, y a Carlos Luna García, que lo tuvo en la de Ministriles, 7, bajo derecha, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—275

OLMEDO

Don Angel Campaño Jaume, Juez de primera instancia de Omedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos incidentales de pobreza, a instancia del Procurador D. Julián Sanz, en representación de D. Eustaquio de Blas Rodríguez, vecino de Valladolid, para, en su día, litigar con sus hermanos D. Gregorio, D. Teófilo y D. Robustiano de Blas Rodríguez, vecino el primero de Boecillo, y los otros dos de ignorado paradero, en juicio abintestato por fallecimiento de sus padres, D. Asapito y doña Anastasia y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de hoy, admitir dicha demanda y dar traslado de ella a los demandados y al señor Abogado del Estado, para que, en el término de seis días, la contesten.

Y para que sirva de notificación y de traslado a los demandados, don Teófilo y D. Robustiano de Blas Rodríguez, ausentes y de ignorado paradero, para que, en el término de seis días la contesten, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, es por lo que libro el presente, previniéndose

que libro el presente, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Omedo a 11 de Enero de 1926.—El Juez, Angel Campaño.—El Secretario judicial, Andrés Arno.

JC—6

PALMA—LONJA

Por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, y Secretaría única a cargo del que referencia, se ha interpuesto por el Procurador D. Germán Ballester, en representación de doña Antonia Jordá Golt, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de la cantidad de 4.011 pesetas, contra doña Angelita Magret Vila, de ignorado paradero, y mediante proveído de fecha de hoy, se ha conferido traslado de aquella demanda a la misma, y que se la emplazó para que, dentro de nueve días, comparezca ante este Juzgado en aquellos autos, personándose en forma, y siendo la demandada de ignorado paradero, se ha mandado publicar la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y su fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y tablilla de anuncios de este Juzgado.

En su virtud emplazo a la referida Angelita Magret Vila, por medio de las copias de la demanda le serán entregadas tan luego se presente, a fin de que pueda hacer uso de su derecho, dentro del término señalado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.

JC—7

JUZGADOS MUNICIPALES

ALLARIZ

D. Francisco Camino Traveso, Juez municipal de Allariz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por cuanto el que la desempeña es con el carácter de interino, la cual ha de proveerse por concurso entre Secretarios suplentes, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden circular de 9 de Diciembre de 1920.

Consta este término municipal de 9.043 habitantes de hecho y 9.684 de derecho.

Lo que se hace público para que los que lo deseen lo soliciten del señor Juez de primera instancia del partido de Allariz, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Allariz, 6 de Diciembre de 1926.—El Juez, Francisco Camino.—De su orden, Manuel Quintas.

JO—15851

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita a Miguel Hernando, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 15, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, 34, Teluán de las Victorias, a manifestar los daños que haya sufrido el automóvil, sin número de matrícula, marca L' Buick, cuyo vehículo guiaba el mismo el día 6 de Junio último, sobre las once horas, por la carretera de Alcobendas, kilómetro 5.

Chamartín de la Rosa 22 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, (ilegible).

JO—15881

JUNQUERA DE ESPADAÑEDO

D. José González Refojo, Juez municipal de Junquera de Espadañedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Allariz, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndoles que este Municipio consta de unos 2.000 habitantes, y el Secretario no tiene más retribución que la que le señala el vigente Arancel.

Junquera de Espadañedo, 7 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, José González. JO—15852

D. José González Refojo, Juez municipal de Junquera de Espadañedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Juzgados municipales, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre de dicho año, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Allariz, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndose que este Municipio consta de unos 2.000 habitantes y el Secretario no tiene otra retribución que la que les señala el vigente Arancel.

Junquera de Espadañedo, 7 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, José González. JO—15853

MACEDA

D. Marcelino Bermúdez Trasmonte, Juez municipal de Maceda.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse por concurso entre los Secretarios suplentes, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden circular de 9 de Diciembre de 1920.

Consta este término municipal de 5.085 habitantes de hecho y 5.839 de derecho.

Lo que se hace público para que los que lo deseen la soliciten, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, del señor Juez de primera instancia del partido de Allariz.

Maceda a 3 de Diciembre de 1926. El Juez municipal, Marcelino Bermúdez.—De su orden, el Secretario, Adolfo Pumar.

JO—15854

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 106 del año 1926 por lesiones contra María Antonia Ortiz, Manuel Fernández Rodríguez y Manuel García López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Antonia Ortiz, Manuel Fernández Rodríguez y Manuel García López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, María Antonia Ortiz, Manuel Fernández Rodríguez y Manuel García López, a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por partes iguales, a las costas del juicio, y el sobrestamiento con respecto a las lesiones, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, María Antonia Ortiz, Manuel Fernández Rodríguez y Manuel García López, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.259 del año 1926 por daños contra Zacarías Martínez Muñoz, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zacarías Martínez Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Zacarías Martínez Muñoz, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, reservándose al perjudicado la acción civil para reclamar la indemnización por los daños sufridos; y notifíquese esta sentencia a Zacarías Martínez por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Zacarías Martínez Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.787 del año 1926 por malos tratos contra Dionisio Romero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dionisio Romero Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Dionisio Romero Muñoz, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Dionisio Romero Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 214 del año 1926 por lesiones y daños contra Ramón Cristóbal Lobos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Mayo de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Cristóbal Lobos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ramón Cristóbal Lobos, a la multa de quince pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Ramón Cristóbal Lobos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 43 del año 1926 por malos tratos y lesiones contra Pablo García Paulino y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo García Paulino y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Pablo García Paulino y Luis Carlos Mazo, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y, por partes iguales, a las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado Pablo García Paulino por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pablo García Pau-

lino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.718 del año 1925 por daños contra Julián Martínez Brea y Tomás Arribas García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Martínez Brea y Tomás Arribas,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Julián Martínez Brea y Tomás Arribas García, a la multa de cinco pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que paguen por partes iguales a don Román del Campo veinte pesetas, en concepto de indemnización, y por iguales partes a las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Julián Martínez Brea y Tomás Arribas García, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.827 del año 1926 por estafa contra Pedro Albola Campos y José Brihuega Lozano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Albola y José Brihuega.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Pedro Albola Campos y José Brihuega Lozano, a la pena de un día de arresto menor a cada uno, a que paguen por partes iguales a Adrodates Fernández tres pesetas con setenta céntimos, en concepto de indemnización, y las costas del ju-

icio, sirviéndoles de abono el tiempo que han sufrido de prisión preventiva; y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Pedro Albola y José Brihuega, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.525 del año 1926 por malos tratos contra Benjamín Beser Sancho, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benjamín Beser Sancho,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Benjamín Beser Sancho, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Benjamín Beser Sancho, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid."

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.263 del año 1926 por malos tratos contra Mercedes Fernández, Josefa Ayuda y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mer-

ceas Fernández, Josefa Ayuda, Dolores González y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Fabián González Quevedo, Mercedes Fernández Rodríguez, Josefa Ayuda Valencia, Dolores González Quevedo y Gregorio García Murlejo, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y, por partes iguales, las costas del juicio, y el sobreseimiento con respecto a las lesiones, por no comprobarse quién sea el autor de ellas; y notifíquese esta sentencia a Mercedes Fernández por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Mercedes Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Victoria Galvo Luca; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 15, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.179 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B., el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Monterrubio Barba, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 28, para que en el término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.851 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B., el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza a Antonio Galán Pozo; domiciliado últimamente en la calle de Isidro de Osuna, número 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2308 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel López Pérez; domiciliado últimamente en la calle de González Landino, número 12 (Cetuán de las Victorias), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2126 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cruzado Sastre; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 44, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2127 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Rubio; domiciliado últimamente en la calle Ribera de Manzanares, número 76, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas

seguido bajo el número 1976 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Lucilio Santos Serrano; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 258 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Capote Hurtado; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 258 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Bolívar Usobaga; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 34; para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de cuarenta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2240 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús González López, de edad treinta años, soltero, empleado, hijo de Felipe y de Ezequiel; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 63 y 65, piso primero, para que en el término de segundo día, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente, se persone en el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número, 1 al objeto de que consigne las costas causadas en la apelación por él interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1322, por daños, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, José Ballester.

JO—15882

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arsenio Vecilla y Miguel Fernández Benítez, por daños, y señalado con el número 1405 de 1926, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Arsenio Vecilla y Miguel Fernández Benítez,

Fallo que debo condenar y condeno a Arsenio Vecilla a la pena de 25 pesetas de multa y representación, así como a que abone a Emilio Jiménez Vaquer la suma de 50 pesetas en concepto de indemnización y a Miguel Fernández Benítez a la pena de 30 pesetas y al pago de costas, por iguales partes, sufriendo, en caso de insolvencia de dicha multa o indemnización, el arresto subsidiario correspondiente, y expídase el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebelión del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. El Juez, Mariano Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Sanz, por lesiones, y señalado con el número 1322 de 1926, se ha dictado

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1926, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Francisco Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Sanz a la pena de seis días de arresto menor, a que abone a Manuela Castro Campos 16 pesetas, como indemnización, y al pago de las costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia al Francisco, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebelión del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. El Juez, Mariano Sánchez Gómez.

JO—15883

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 807 de orden del año 1926, por escándalo y vejación, contra Eduardo García Buil, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Enero venidero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo García Buil, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario (ilexible).—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1221 de orden del año 1926, por vejación a Amparo Gutiérrez Caro, contra Enrique Collantes Terán, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Enero venidero, a las once horas del mismo, compa-

rezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Amparo Gutiérrez Caro y Enrique Collantes Terán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario (ilexible).—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1236 de orden del año 1926, por amenazas a Angela Uroz Landa, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Enero venidero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angela Uroz Landa, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario (ilexible).—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1225 de orden del año 1926, por insultos y amenazas a Prudencia Sánchez González, contra su esposo Francisco Garrido Pascual, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Enero venidero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Prudencia Sánchez González y Francisco Garrido Pascual, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario (ilexible).—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

JO—15884

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.149 de orden del año 1926, contra Francisco Gómez García y Juan Cuadrado García, por jugar a los prohibidos y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Gómez García y Juan Cuadrado García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Gómez García, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de la mitad de costas, y a Juan Cuadrado García, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, y al pago de la otra mitad de costas, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Francisco Gómez García y a Juan Cuadrado García, expido la presente.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

PO—15855

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 756, seguido en este Juzgado contra Jacobo Carmona Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 del mes de Diciembre y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jacobo Carmona Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Jacobo Carmona Pérez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jacobo Carmona Pérez, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.090, seguido en este Juzgado contra Carlos López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 del mes de Diciembre y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos López,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos López a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carlos López, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.049, seguido en este Juzgado contra Carmen Martínez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 del mes de Diciembre y año de 1926, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen Martínez, expido la presente en Madrid a 22 de Diciembre de 1926. El Secretario, Doval.

JO—15884

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Ramón Ruiz Mateos, natural y vecino de Sevilla, comparecerá ante

este Juzgado municipal, sito en el piso bajo derecha de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de esta población, el día 21 de Enero próximo, a las diez y media de su mañana, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse para la celebración, como denunciante, del juicio de faltas acordado por daños a un automóvil de su propiedad contra Rafael González Ruiz; en la inteligencia que de no comparecer se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santúcar de Barrameda, 24 de Diciembre de 1926. JO—15885

SANTIPONCE

D. Natalio Muñoz García, Juez municipal en propiedad de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, en virtud de lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 en el último párrafo de su artículo 5.º, debiendo los aspirantes reunir las circunstancias exigidas por el artículo 474 de la ley orgánica del Poder judicial, con la preferencia exigida en el 495 de dicha ley; los aspirantes al cargo deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del término fijado, que empezará a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Santiponce a 28 de Diciembre de 1926.—El Juez, Natalio Muñoz.—El Secretario interino, José Castillo.

JO—15862

VALENZUELA DE CALATRAVA

D. Domingo Imedio Coello, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por haber resultado desierta en el concurso de traslación, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días hábiles, de conformidad con el párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y cuya provisión se llevará a efecto de acuerdo con las disposiciones que con este hecho se relacionan de la ley orgánica del Poder judicial y Real orden y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Durante el expresado término, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez municipal de esta villa.

Valenzuela de Calatrava a 28 de Diciembre de 1926.—El Juez, Domingo Imedio.—P. S. M., Julián Avila, Secretario suplente.

JO—15857

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.